

**MODIFICA DECRETO EXENTO N°4304 DE
FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 2023 QUE
APRUEBA “CONTRATO DE SERVICIO PARA
REPARACIÓN DE CALZADAS DE ASFALTO,
HORMIGÓN Y CRUCES PEATONALES DE
BALDOSAS EN DIFERENTES SECTORES DE
LA COMUNA DE VALLENAR” LICITACIÓN
PÚBLICA ID 2322-168-LE23 ENTRE LA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR Y
CONSTRUCTORA SANTA INÉS LTDA.**

VALLENAR, 15 ENE 2024

00191
DECRETO EXENTO N.º _____/

VISTOS:

1. Decreto Exento N°4304, de fecha 24 de noviembre de 2023 que aprueba el Contrato de Servicio ID 2322-168-LE23, denominado “CONTRATO DE SERVICIO PARA REPARACIÓN DE CALZADAS DE ASFALTO, HORMIGÓN Y CRUCES PEATONALES DE BALDOSAS EN DIFERENTES SECTORES DE LA COMUNA DE VALLENAR”, suscrito entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR y CONSTRUCTORA SANTA INÉS LTDA., con fecha 22 de noviembre de 2023.
2. Decreto Exento N°3621, de fecha 13 de octubre de 2023, mediante el cual la Ilustre Municipalidad de Vallenar, adjudica la propuesta pública ID 2322-168-LE23, “CONTRATO DE SERVICIO PARA REPARACIÓN DE CALZADAS DE ASFALTO, HORMIGÓN Y CRUCES PEATONALES DE BALDOSAS EN DIFERENTES SECTORES DE LA COMUNA DE VALLENAR”, a la empresa CONSTRUCTORA SANTA INÉS LTDA., por ser conveniente a los intereses de la Municipalidad, de acuerdo a las Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, y a la oferta presentada por el contratista.
3. Decreto Exento N°3333, de fecha 27 de septiembre de 2023, mediante el cual se aprueba modificación de las bases administrativas especiales para la propuesta pública ID 2322-168-LE23, “CONTRATO DE SERVICIO PARA REPARACIÓN DE CALZADAS DE ASFALTO, HORMIGÓN Y CRUCES PEATONALES DE BALDOSAS EN DIFERENTES SECTORES DE LA COMUNA DE VALLENAR”.
4. Decreto Exento N°3244, de fecha 21 de septiembre de 2023, mediante el cual se aprueba modificación de las bases administrativas especiales para la propuesta pública ID 2322-168-LE23, “CONTRATO DE SERVICIO PARA REPARACIÓN DE CALZADAS DE ASFALTO, HORMIGÓN Y CRUCES PEATONALES DE BALDOSAS EN DIFERENTES SECTORES DE LA COMUNA DE VALLENAR”.

5. Decreto Exento N°3108, de fecha 06 de septiembre del año 2023, mediante el cual la Ilustre Municipalidad de Vallenar, aprueba bases administrativas especiales y llama a Propuesta Pública, a través del portal Mercado Público para la propuesta pública ID 2322-168-LE23, “CONTRATO DE SERVICIO PARA REPARACIÓN DE CALZADAS DE ASFALTO, HORMIGÓN Y CRUCES PEATONALES DE BALDOSAS EN DIFERENTES SECTORES DE LA COMUNA DE VALLENAR”.
6. Informe N°20 de fecha 09 de enero de 2024, suscrito por don Cristian Zuleta Moreno, Director de Tránsito y Transporte Público Municipal.
7. Informe razonado, emitido por Ilustre Municipalidad de Vallenar, de fecha 12 de octubre del año 2023.
8. Bases Administrativas Especiales, propuesta pública ID 2322-168-LE23, “CONTRATO DE SERVICIO PARA REPARACIÓN DE CALZADAS DE ASFALTO, HORMIGÓN Y CRUCES PEATONALES DE BALDOSAS EN DIFERENTES SECTORES DE LA COMUNA DE VALLENAR”.
9. Especificaciones Técnicas, ID 2322-168-LE23, “CONTRATO DE SERVICIO PARA REPARACIÓN DE CALZADAS DE ASFALTO, HORMIGÓN Y CRUCES PEATONALES DE BALDOSAS EN DIFERENTES SECTORES DE LA COMUNA DE VALLENAR”.
10. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°801, emitido por la Directora de Administración y Finanzas (S) Teresa Lucía Illanes Morales, con fecha 30 de marzo de 2023.
11. El Decreto Exento N°1950 de fecha 23 de mayo de 2017, que modifica Decreto Exento N°1609 de 2017 que aprueba reglamento de atribuciones y asignación de funciones alcaldicias.
12. La ley N°19.886 de Compras Públicas “Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios”, contenido en el D.S. de Hacienda N° 250 y sus modificaciones.
13. Decreto Exento N°1831 de fecha 28 de junio del año 2021, que nombra a don Armando Flores Jiménez como alcalde de la comuna de Vallenar.
14. Decreto Exento N°1892 de fecha 09 de julio del año 2021, que rectifica el Decreto Exento N°1831 de fecha 28 de junio del año 2021.
15. Decreto N°3157, de fecha 29 de septiembre del año 2023, que nombra a doña María Fuentes Cruz como Secretaria Municipal subrogante.
16. Y, teniendo presente las atribuciones conferidas por la Ley 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, así como sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Ilustre Municipalidad de Vallenar, suscribió el contrato denominado “CONTRATO DE SERVICIO PARA REPARACIÓN DE CALZADAS DE

ASFALTO, HORMIGÓN Y CRUCES PEATONALES DE BALDOSAS EN DIFERENTES SECTORES DE LA COMUNA DE VALLENAR”, por la licitación pública ID 2322-168-LE23, con el oferente adjudicado, la empresa CONSTRUCTORA SANTA INÉS LTDA., con fecha 22 de noviembre de 2023, el cual fue aprobado mediante Decreto Exento N°4304, de fecha 24 de noviembre de 2023.

2. Que, a solicitud que consta en informe N°20, suscrito por don Cristian Zuleta Moreno en su calidad de Director de Tránsito y Transporte Público Municipal, por efectos administrativos, indica modificar dos puntos presentes en el Decreto Exento N°4304, de fecha 24 de noviembre de 2023, que aprueba el contrato descrito precedentemente, en específico el punto “**VISTOS: 14.**”, y el punto “**CONSIDERANDO: 2.**”, se decreta lo siguiente:

DECRETO:

I.- MODIFÍCASE, por el presente acto, el Decreto Exento N°4304, de fecha 24 de noviembre de 2023, que aprueba el contrato denominado “CONTRATO DE SERVICIO PARA REPARACIÓN DE CALZADAS DE ASFALTO, HORMIGÓN Y CRUCES PEATONALES DE BALDOSAS EN DIFERENTES SECTORES DE LA COMUNA DE VALLENAR”, por la licitación pública ID 2322-168-LE23, al siguiente tenor:

- **Modificación punto “VISTOS: 14.”.**

Donde dice:

“**VISTOS:** (...)”

14. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°801 de fecha 30 de marzo de 2023, emitido por la Directora de Administración y Finanzas (S) Teresa Lucía Illanes Morales, por un monto de \$50.000.000 (cincuenta millones de pesos) más IVA, y por un monto mensual de \$4.166.667 (cuatro millones ciento sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos) más IVA.”

Se sustituye por:

“**VISTOS:** (...)”

14. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°801, emitido por la Directora de Administración y Finanzas (S) Teresa Lucía Illanes Morales, con fecha 30 de marzo de 2023.”

- **Modificación punto “CONSIDERANDO: 2.”.**

Donde dice:

“**CONSIDERANDO:** (...)”

2. *Que, existe la disponibilidad presupuestaria para contratar servicios de reparación de calzadas de asfalto, hormigón y cruces peatonales de baldosas en diferentes sectores de la comuna de Vallenar, por un monto de por un monto de \$50.000.000 (cincuenta millones de pesos) más IVA, y por un monto mensual de \$4.166.667 (cuatro millones ciento sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos) más IVA, según consta en certificado N°801 de fecha 30 de marzo de 2023, emitido por la Directora de Administración y Finanzas (S) Teresa Lucía Illanes Morales.”*

Se sustituye por:

“CONSIDERANDO: (...)

3. *Que, existe la disponibilidad presupuestaria para contratar servicios de reparación de calzadas de asfalto, hormigón y cruces peatonales de baldosas en diferentes sectores de la comuna de Vallenar, según consta en certificado N°801 de fecha 30 de marzo de 2023, emitido por la Directora de Administración y Finanzas (S) Teresa Lucía Illanes Morales.”*

II.- SE DEJA CONSTANCIA, que en todo lo no modificado por el presente acto administrativo, se mantiene íntegro y vigente lo decretado mediante Decreto Exento N°4304, de fecha 24 de noviembre de 2023.

III.- REMÍTASE los antecedentes a la Dirección de Tránsito y Transporte Público Municipal en su calidad de Unidad Técnica y a la Dirección de Administración y Finanzas por corresponder su debido conocimiento de lo decretado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.


MARÍA FUENTES CRUZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S).




ARMANDO FLORES JIMÉNEZ
ALCALDE DE LA COMUNA.

DISTRIBUCIÓN:

- Dir. Tránsito y Transporte Público (Copia digital).
- SECPLA (Licitaciones) (Copia digital).
- Dir. Control Interno (Copia digital).
- DAF (1 copia física).
- Of. Transparencia Municipal (1 copia física).
- Arch. Dirección Jurídica (1 copia física).
- Arch. Of. de partes (1 copia física) /

AFJ/MFC/PGM/acc.



Vallenar
Avanza